

Aspectos Generales

**A considerar en la elaboración de Programas Presupuestarios**



**CONSIDERACIONES GENERALES**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que para tal fin se establezcan.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo una serie de reformas en el ámbito federal para transitar hacia la implementación del Presupuesto basados en Resultado (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mismas que tienen su paralelo en el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial el 26 de agosto del 2013.

En Veracruz, la programación y presupuestación anual del gasto público se lleva a cabo a través de Programas Presupuestarios (PPs) y Actividades Institucionales (AIs) los cuales son los elementos objeto de evaluación del SED. Los PPs, en particular, son la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada. Cada PP tiene asociada una Matriz de Indicadores para Resultados construida con base en la Metodología del Marco Lógico.

El artículo 156 Bis, establece que las dependencias y entidades establecerán para cada Programa Presupuestario, los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, los bienes y servicios a producir y servicios administrativos de apoyo; los beneficiarios de los bienes y servicios, identificando en la medida de lo posible, el género, las regiones y los grupos vulnerables y; la temporalidad de los programas y los responsables de su ejecución.

Los Programas Presupuestarios deberán ser analizados y validados por la Secretaría de Finanzas y Planeación para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos prioritarios del Plan y de los programas que de él se derivan, conforme se indica en el artículo en el párrafo anterior mencionado.

Por lo anterior, y con la finalidad de facilitar el proceso de elaboración de los Programas Presupuestarios para las dependencias y entidades, se dan a conocer los Aspectos Generales a Considerar en la elaboración de Programas Presupuestarios, los cuales sirven como referencia para la validación realizada por esta Secretaría.

Las dependencias y entidades deberán atender cada una de las especificaciones realizadas en los tres documentos solicitados para poder llevar a cabo el proceso de validación de un PP nuevo: Justificación y Diseño del PP, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Programa Presupuestario.

1. **JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PP**

En la justificación de Diseño de un PP deberá incorporar los siguientes elementos:

* Identificar el problema o necesidad prioritaria que busca solventar el PP formulándolo como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
* Causas, efectos y características del problema (árbol del problema).
* Elementos teóricos o empíricos documentados que sustente el tipo de intervención que el PP llevará a cabo para solucionar o revertir el problema.
* Definir las poblaciones (potencial y objetivo), cuantificación, características, unidad de medida y ubicación territorial así como la metodología para llevar a cabo su cuantificación.

**Población potencial**: a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

**Población objetivo**: a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

1. **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

Conforme a la Metodología de Marco Lógico, en la que se define que la Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, como resultado de un proceso de programación, deberá considerar utilizar en su elaboración los siguientes aspectos:

**Formato:**

* Nombre de la dependencia o entidad.
* Nombre propuesto del PP.
* Objetivo del Programa Sectorial al que contribuye.
* Beneficiario del Programa

**Lógica Vertical:**

* Redactar el Fin de la MIR conforme a la siguiente estructura sintáctica: El que (contribuir a un objetivo superior) + mediante / a través de + el cómo (la solución del problema). Ejemplo: Contribuir a mejorar los ingresos de los productores, mediante el otorgamiento de apoyos a los proyectos productivos a las mujeres y hombres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios.

El **FIN** debe ser único, claramente especificado, su logro no está controlado por la dependencia o entidad que ejecuta el programa presupuestario, por lo que está, solo contribuye a que se alcance.

* Redactar el Propósito de la MIR conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (Resultado logrado), ejemplo: Los turistas reciben servicios integrales de asistencia mecánica y orientación.

El **PROPÓSITO** debe ser único, en su redacción debe ir enunciada la población objetivo, su logro no está controlado por la dependencia o entidad que ejecuta el programa presupuestario, sino que es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a este nivel de objetivos.

* Redactar los Componentes de la MIR como resultados logrados, conforme a la estructura sintáctica siguiente: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Ejemplo: Becas entregadas.

Los **COMPONENTES** son los bienes o servicios que produce el programa. Un PP deberá conformarse por lo menos con dos Componentes, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito, por lo que cada componente es imprescindible para producir el Propósito.

* Redactar los Actividades de la MIR conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. Ejemplo: Selección de los beneficiarios de una beca escolar.

Las **ACTIVIDADES** son los procesos o proyectos que habrá de realizar para generar los Componentes del Programa por lo que son imprescindibles para que estos puedan ser generados. Deberá plasmar por lo menos una Actividad por Componente, y deberá enlistarlas en la MIR de manera cronológica.

**Lógica Horizontal**

* Cada nivel de objetivos deberá contar con indicadores de desempeño, indicado el nombre, fórmula, frecuencia de evaluación y medios de verificación. Los indicadores deberá cumplir con los siguientes criterios: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreables, Adecuados, Aporte Marginal.

Los **Indicadores de Desempeño** son observaciones o fórmulas que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades.

* Los Supuestos agrupan todas las condiciones que deben cumplirse fuera del ámbito de la institución responsable. Son bienes o servicios complementarios, generados por otras instituciones o terceros, pero igualmente necesarios para la solución del problema y el logro del Fin.

Se deben identificar los **Supuestos** para cada nivel de objetivos de la MIR. Si la dependencia o entidad ejecuta las Actividades previstas y se cumplen los Supuestos respectivos, entonces se logran los Componentes. Si se obtienen los Componentes y se cumplen los Supuestos respectivos, entonces se alcanza el Propósito. Si se alcanza el Propósito y se cumplen los supuestos respectivos, se contribuirá efectivamente a alcanzar el Fin. Para el caso particular de las MIR en Veracruz, no se señalaran Supuestos a nivel de Fin.

1. **FICHA TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

La Ficha Técnica es el formato utilizado para el registro de los Indicadores de los Programas Presupuestarios en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño, elaborado por las dependencias y entidades.

Se integra con los siguientes metadatos:

Nombre del Programa Presupuestario y clave.

Nombre de la dependencia o entidad.

Beneficiario

**DATOS DE ALINEACIÓN:**

* Eje del PVD al cual contribuye.
* Programa Sectorial al cual contribuye.
* Objetivo del Programa Sectorial

**DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

* Los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, conforme fueron redactados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
* Nombre del Indicador.
* Línea base 2015.
* Meta anual 2016.
* Fórmula
* Tipo de fórmula
* Unidad de medida del indicador.
* Frecuencia del indicador.
* Tipo de indicador.
* Dimensión del indicador.
* Sentido del indicador.
* Datos de la variable.
* Unidad de medida de las variables.
* Medios de verificación y fuentes de información.
* Supuesto (a excepción del Fin)
* U.P. Responsable de reportar el indicador.

Para poder llevar a cabo el llenado de la Ficha Técnica del PP deberá considerar lo siguiente:

a) El nombre del indicador debe ser de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.

b) Establecer correctamente la meta anual del indicador tomando como referencia el resultado de la aplicación de la fórmula.

c) La fórmula del indicador debe estar bien construida, pudiendo ser esta una proporción, razón, tasa o índice de variación proporcional.

d) El nombre del indicador y su fórmula deben ser congruentes entre sí.

e) Seleccionar correctamente el tipo de fórmula.

f) Establecer de manera correcta la unidad de medida del indicador.

g) La frecuencia de evaluación del indicador debe ser correcta y congruente con la programación que se vaya a realizar en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).

h) Especificar de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).

Se recomienda que la dimensión a medir sea conforme al nivel de objetivo construido en la Mir, tomando en consideración lo que se presenta en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL DE OBJETIVOS** | **DIMENSIÓN SUGERIDA** |
| **ESTRATEGICOS** | **FIN** | Como contribuye el programa al logro del fin | **EFICACIA** | En todos los casos se pueden utilizar las otras dimensiones |
| **PROPÓSITO** | Impacto generado al término de la ejecución del PP | **EFICACIA Y EFICIENCIA** |
| **GESTIÓN** | **COMPONENTE** | Bienes y servicios generados por el PP | **EFICIENCIA Y CALIDAD** |
| **ACTIVIDAD** | Tareas o acciones realizadas para producir y entregar cada componente | **ECONOMÍA Y EFICIENCIA** |

i) El sentido del indicador debe ser correcto, pudiendo ser Ascendente, Descendente o Regular.

j) El nombre de las variables debe ser corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.

k) Las unidades de medida de las variables debe ser las correctas y congruentes a las variables utilizadas.

l) Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información deben indicar el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información. Es conveniente mencionar que en los objetivos de Fin y Propósito, deberá proponer indicadores cuyo resultado no sea proporcionado por la dependencia o entidad sino que sea reportado por alguna institución externa, como por ejemplo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

m) La meta anual de las variables debe ser congruente con el indicador.

Los Formatos para elaborar la MIR y la Ficha Técnica del PP serán proporcionados por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo, de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Es conveniente recordar que en el proceso de construcción de indicadores deberán tomar como referencia la Guía Práctica para la Construcción de los mismos, emitida por la Contraloría General y publicada en su página de internet.